



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 063 -2022/SG

Lima, 16 MAY 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



**VISTOS:** El Informe N° D000043-2022-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 13 de mayo de 2022, el Informe N° D000072-2022-SERPAR-LIMA-SGPM, de fecha 12 de mayo de 2022 y el Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remediación, de fecha 28 de marzo de 2022, respecto a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa del Servicio de Parques de Lima, en el marco del Sistema de Control Interno;

**CONSIDERANDO:**

Que, los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, del numeral 6.1.1. de los mencionados lineamientos, se advierte que corresponde a la Titular de la entidad liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de esta, designando a la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, de la revisión del Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG y N° 093-2020-CG, se precisa en la pregunta número 50 si la entidad cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastre u otros incidentes;

Que, de acuerdo al entregable “Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno” del Servicio de Parques de Lima correspondiente al segundo semestre del año 2021, la entidad no cuenta a la fecha con un Plan de Continuidad Operativa, siendo necesaria su elaboración;

Que, en el entregable “Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación” del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano responsable de la medida referente a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Que, mediante Informe N° D000043-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el Informe N° D000072-2022-SERPAR-





LIMA-SGPM, mediante el cual se advierte la necesidad de designar al órgano responsable de gestionar las acciones necesarias para elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 17, inciso d) del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a don **RONALD RICHARD PEREZ ROJAS** como funcionario responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Parques de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno" y a fin de dar conformidad a lo indicado en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
*Cecilia Espiche*  
Cecilia Monica Espiche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 119-5662  
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
Atentamente, 17 MAY 2022  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria